INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20/2013

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 04/09/2013

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 22/2013 "Adquisición de focos para luz halógena"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 85 de fecha 05 de Junio de 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 322.980 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los focos para luz halógena, para uso Institucional.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 413 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 24 de fecha 03 de Diciembre del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 11 de Julio de 2013, en donde solo se cuenta con una sola oferta presentada por la Empresa CCP S.A.
- Nota N° 161, de fecha 11 de julio del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 1 de prórroga de fecha.
- Acta de Apertura del 19 de julio de 2013, oferta presenta por la Empresa CCP S.A.
- Las Empresa CCP S.A, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	CCP S.A
1	Foco para reflector con chicote (12V-55W)	Cumple
2	Lámpara Halógena para reflector de 220-240V	Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Compañía Comercial del Paraguay S.A.				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Foco para reflector con chicote (12V - 55W)	33.000	50	Osram	Alemania	1.650.000
2	Lampara halogena para reflector de 220-240V (300W)	7.125	50	Osram	China	356.250
	Total					2.006.250

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A "CCP S.A", es la oferta más conveniente para la Adquisición de Foco para Luz Halógena, para el año 2013.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa CCP S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "… … … la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria… … …"*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 2.006.250.- (Guaraníes dos millones seis mil doscientos cincuenta).
- *Cuadro de Precios Adjudicados.*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	42152303-003	Foco para reflector con chicote (12V-55W)	Osram	Alemania	Unidad	Caja	1	50	33.000	1.650.000
2	39101601-019	Lámpara halógena para reflector de 220-240V (300W)	Osram	China	Unidad	Caja	1	50	7.125	356.250
									Total	2.006.20

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

.....	.....	.....	.....
Lic. Rocio Troche	**C.P Jazmín Maidana**	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Jefa del Dpto. Presupuesto**	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 25 de julio de 2.012.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 22/2013 "Adquisición de Focos para Luz Halógena" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 257.972, con expediente Nº 322.980.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY (CCP) S.A.**

Análisis de la oferta:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Constancia de Pago de Ultima Declaración de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración de I.V.A., y
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Observaciones:

Por Adenda Nº 1 de fecha 11 de julio de 2.013 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 11 de julio del 2.013 no se contó con un mínimo de tres ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres oferta, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente

adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO